

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**524** INMO SANTA ISABEL, S.A.

El Consejo de Administración de INMO SANTA ISABEL, S.A., en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 4 de abril del 2022, a las 14:00 horas, que tendrá lugar en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 12 de Madrid, o en segunda convocatoria el día 5 de abril del 2022, a la misma hora y en el mismo lugar, estando igualmente prevista la celebración de la Junta de forma no presencial, mediante videoconferencia y de acuerdo con lo previsto en las normas COVID, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General, o en su caso, designación de dos interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

A todo accionista de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 197 y 272.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, le corresponde el derecho de:

(a) hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes y

(b) a partir de la presente convocatoria, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Conforme al artículo 16º de los Estatutos Sociales y artículo 179. 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del Capital Social y todo ello, sin perjuicio del derecho de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Sevilla, 14 de enero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Caballero Caballero.

ID: A220004845-1